

Estados financieros al 31 de diciembre de 2015

A continuación se presentan los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 comparados con el año anterior con sus respectivas notas, y los informes de la Auditoría Interna y de la Revisoría Fiscal.

Balance general comparativo

Miles de Pesos					
ACTIVO	Notas	A 31 de diciembre de 2015	A 31 de diciembre de 2014	Variación	
				\$	%
DISPONIBLE	1				
Cuentas corrientes		166.571	58.150	108.421	186
Cuentas de ahorro		5.155.296	2.889.555	2.265.741	78
Fondos en tránsito		0	4.996	(4.996)	(100)
TOTAL DISPONIBLE		5.321.866	2.952.701	2.369.165	80
INVERSIONES TEMPORALES	2				
Carteras colectivas		276.870	114.982	161.888	141
Certificados de Depósito a Término		1.757.295	3.570.961	(1.813.666)	(51)
Bonos		3.915.705	2.057.079	1.858.626	90
TOTAL INVERSIONES		5.949.870	5.743.021	206.849	4
DEUDORES	3				
Cesiones corrientes		45.631.089	11.233.630	34.397.459	306
Cesiones no corrientes		9.494.609	4.063.032	5.431.577	134
Ingresos por cobrar Cesiones FEP estimada		0	0	0	
Anticipos y avances		1.833	0	1.833	
Compensaciones por cobrar		111.296	145.699	(34.404)	(24)
Otros		23.523	11.975	11.548	96
TOTAL DEUDORES		55.262.349	15.454.336	39.808.013	258
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		66.534.086	24.150.059	42.384.027	176
ACTIVO NO CORRIENTE					
Cartera de dudoso recaudo declarantes > 360 días		1.480.145	1.395.107	85.038	6
Cartera de dudoso recaudo - aforos		2.015.848	2.015.848	0	0
Bienes recibidos en dación de pago	4	104.267	104.267	0	0
TOTAL OTROS ACTIVOS		3.600.260	3.515.222	85.038	2
TOTAL ACTIVO		70.134.346	27.665.281	42.469.064	154
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		11.960.905	10.421.194	1.539.711	15
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		1.711.748	910.536	801.212	88

Cristina Triana
 CRISTINA TRIANA SOTO
 Representante Legal Suplente General
 (Ver certificación adjunta)

Alfredo Espinel Bernal
 ALFREDO ESPINEL BERNAL
 Contador de Fedepalma
 T.P. 15974-T
 (Ver certificación adjunta)

Henry Edisson Cruz Hernandez
 HENRY EDISSON CRUZ HERNANDEZ
 Revisor Fiscal TP. No. 123118-T
 Designado por Baker Tilly Colombia Ltda.
 (Ver informe adjunto)

Miles de Pesos					
PASIVO Y PATRIMONIO	Notas	A 31 de diciembre de 2015	A 31 de diciembre de 2014	Variación	
				\$	%
PASIVO					
CUENTAS POR PAGAR	5				
Bienes y servicios		3.984.792	1.267.275	2.717.516	214
Acreeedores varios		66.943	41.195	25.749	63
TOTAL CUENTAS POR PAGAR		4.051.735	1.308.470	2.743.265	210
OTROS BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS	6				
Certificados de compensación palmera		11.127.191	1.175.679	9.951.512	846
TOTAL OTROS BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS		11.127.191	1.175.679	9.951.512	846
TOTAL PASIVO CORRIENTE		15.178.926	2.484.149	12.694.777	511
PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	7	41.255.718	11.978.758	29.276.960	244
TOTAL PASIVO		56.434.644	14.462.908	41.971.737	290
PATRIMONIO					
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	8				
Reserva para la estabilización de precios		9.966.080	8.424.568	1.541.512	18
Recuperación de provisión DDR		1.677.047	1.677.047	0	0
Reserva neta para la Estabilización de Precios		11.643.127	10.101.615	1.541.512	15
Excedentes (Déficit) del ejercicio		497.328	1.541.512	(1.044.185)	(68)
Subtotal patrimonio institucional		12.140.455	11.643.127	497.328	4
Traslado saldo provisión deudas de difícil recaudo		1.559.247	1.559.247	0	0
TOTAL PATRIMONIO		13.699.702	13.202.374	497.328	4
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		70.134.346	27.665.281	42.469.065	154
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	9	1.711.748	910.536	801.212	88
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	9	11.960.905	10.421.194	1.539.711	15

Las notas 1 a 11 hacen parte integral de los estados financieros

Cristina Triana Soto

CRISTINA TRIANA SOTO
Representante Legal Suplente General
(Ver certificación adjunta)

Alfredo Espinel Bernal
ALFREDO ESPINEL BERNAL
Contador de Fedepalma
T.P. 15974-T
(Ver certificación adjunta)

Henry Edisson Cruz Hernandez
HENRY EDISSON CRUZ HERNANDEZ
Revisor Fiscal TP. No. 123118-T
Designado por Baker Tilly Colombia Ltda.
(Ver informe adjunto)

Estado de actividad financiera, económica y social

Miles de pesos				
	Notas	Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015	Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014	Variación %
	10			
INGRESOS DE OPERACIÓN				
Cesiones de estabilización		233.130.954	80.316.235	190
TOTAL INGRESOS DE OPERACIÓN		233.130.954	80.316.235	190
EGRESOS DE OPERACIÓN				
CONTRAPRESTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN		9.790.446	3.816.697	157
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
Servicios personales		943.485	844.322	12
Gastos generales		1.202.242	1.166.181	3
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		2.145.727	2.010.503	7
COMPENSACIONES DE ESTABILIZACIÓN				
Compensaciones de estabilización pagadas		183.849.568	64.304.653	186
Provisión para compensaciones en trámite		40.819.386	11.592.862	252
TOTAL COMPENSACIONES DE ESTABILIZACIÓN		224.668.953	75.897.516	196
TOTAL EGRESOS OPERACIONALES		236.605.126	81.724.716	190
RESULTADO OPERACIONAL		(3.474.172)	(1.408.481)	147
INGRESOS NO OPERACIONALES				
Intereses de mora		2.692.982	1.294.776	108
Ingresos financieros		775.545	843.202	(8)
Multas y sanciones		335.954	620.838	(46)
Recuperaciones		423.458	388.050	9
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES		4.227.939	3.146.867	34
EGRESOS NO OPERACIONALES				
Financieros		2.399	6.669	(64)
Valoración a precios de mercado		134.582	172.686	(22)
Egresos de ejercicios anteriores		119.459	17.519	582
TOTAL EGRESOS NO OPERACIONALES		256.439	196.873	30
RESULTADO NO OPERACIONAL		3.971.500	2.949.993	35
RESULTADO DEL EJERCICIO		497.328	1.541.512	(68)

Cristina Triana
 CRISTINA TRIANA SOTO
 Representante Legal Suplente General
 (Ver certificación adjunta)

Alfredo Espinel Bernal
 ALFREDO ESPINEL BERNAL
 Contador de Fedepalma
 T.P. 15974-T
 (Ver certificación adjunta)

Henry Edisson Cruz Hernandez
 HENRY EDISSON CRUZ HERNANDEZ
 Revisor Fiscal TP. No. 123118-T
 Designado por Baker Tilly Colombia Ltda.
 (Ver informe adjunto)

Estado de flujo de efectivo

	Miles de pesos	
	Del 1 enero al 31 de diciembre 2015	Del 1 enero al 31 de diciembre 2014
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultados del ejercicio	497.328	1.541.512
Efectivo generado en operación	497.328	1.541.512
Cambios en partidas operacionales:		
Disminución (aumento) de las cuentas por cobrar	(39.808.013)	(5.600.590)
Aumento del pasivo corriente	2.743.265	426.411
Aumento de certificados de compensación palmera	9.951.512	138.748
Aumento del pasivo diferido	29.276.960	523.378
Disminución de las cuentas por cobrar	0	0
Subtotal cambios en partidas operacionales	2.163.724	(4.512.053)
Flujo de efectivo neto en actividades de operación	2.661.051	(2.970.541)
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Venta de inversiones	0	0
Disminución (aumento) de las inversiones temporales	(206.849)	2.058.512
Disminución (aumento) de otros activos	(85.038)	(104.267)
Flujo de efectivo neto en actividades de inversión	(291.886)	1.954.244
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Disminución del pasivo corriente	0	0
Disminución de los certificados de compensación palmera	0	0
Disminución de pasivos diferidos	0	0
Disminución de otros pasivos	0	0
Flujo de efectivo neto en actividades de financiación	0	0
AUMENTO DEL EFECTIVO	2.369.165	(1.016.296)
EFECTIVO AL COMIENZO DEL AÑO	2.952.702	3.968.998
EFECTIVO AL FINALIZAR EL AÑO	5.321.867	2.952.702

Cristina Triana

CRISTINA TRIANA SOTO
Representante Legal Suplente General
(Ver certificación adjunta)

Alfredo Espinel Bernal

ALFREDO ESPINEL BERNAL
Contador de Fedepalma
T.P. 15974-T
(Ver certificación adjunta)

Henry Edisson Cruz Hernandez

HENRY EDISSON CRUZ HERNANDEZ
Revisor Fiscal TP. No. 123118-T
Designado por Baker Tilly Colombia Ltda.
(Ver informe adjunto)

Estado de cambios en el patrimonio

Miles de pesos

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2014		13.202.374
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2015	(1)	497.328
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2015		13.699.701
DETALLES DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	(1)	
AUMENTOS		497.328
Resultados del ejercicio		497.328

Cristina Triana
 CRISTINA TRIANA SOTO
 Representante Legal Suplente General
 (Ver certificación adjunta)

Alfredo Espinel Bernal
 ALFREDO ESPINEL BERNAL
 Contador de Fedepalma
 T.P. 15974-T
 (Ver certificación adjunta)

Henry Edisson Cruz Hernandez
 HENRY EDISSON CRUZ HERNANDEZ
 Revisor Fiscal TP. No. 123118-T
 Designado por Baker Tilly Colombia Ltda.
 (Ver informe adjunto)

Estado de fuentes y usos

AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	
Miles de pesos	
FUENTES	
Aumento de:	
Patrimonio	497.328
Cuentas por pagar	2.743.265
Pasivos estimados y provisiones	29.276.960
Certificados de compensación palmera	9.951.512
TOTAL FUENTES	42.469.064
USOS	
Aumento de:	
Disponible	2.369.165
Inversiones	206.849
Deudores	39.893.051
TOTAL USOS	42.469.064
<p>Estado de fuentes y usos resume los cambios en la situación financiera durante el año 2015.</p> <p>Los recursos del FEP Palmero provinieron del aumento del patrimonio por el resultado superavitario del ejercicio, aumento de las cuentas por pagar, pasivos estimados y certificados de compensación.</p> <p>Los recursos del Fondo se aplicaron en el aumento del disponible, inversiones y deudores.</p>	

Cristina Triana

CRISTINA TRIANA SOTO
Representante Legal Suplente General
(Ver certificación adjunta)

Alfredo Espinel Bernal

ALFREDO ESPINEL BERNAL
Contador de Fedepalma
T.P. 15974-T
(Ver certificación adjunta)

Henry Edisson Cruz Hernandez

HENRY EDISSON CRUZ HERNANDEZ
Revisor Fiscal TP. No. 123118-T
Designado por Baker Tilly Colombia Ltda.
(Ver informe adjunto)

Anexo 2. Notas a los estados financieros del FEP Palmero, a 31 de diciembre de 2015

Cuenta especial Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, administrada por Fedepalma

Todas las cifras de los estados financieros aquí señaladas están expresadas en miles de pesos.

Las notas a los estados financieros han sido elaboradas de acuerdo con lo indicado por el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP).

Los estados financieros fueron aprobados por el Comité Directivo del FEP Palmero en la sesión del 30 de marzo de 2016 y se presentarán al Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite en la reunión que se llevará a cabo el 27 de mayo de 2016.

A. Notas de carácter general

Nota A.1. Naturaleza jurídica

El Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones (FEP Palmero) fue creado mediante la Ley 101 de 1993, Capítulo VI, y organizado por el Decreto 2354 del 27 de diciembre de 1996, modificado luego por los decretos 130 del 19 de enero de 1998 y 2424 del 7 de julio de 2011, como una cuenta especial sin personería jurídica, incorporada al Fondo de Fomento Palmero creado por la Ley 138 de 1994, para el manejo de los recursos del programa de estabilización de precios del sector palmicultor.

Su administración fue contratada con la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite (Fedepalma) mediante el Contrato No. 217 el 27 de diciembre de 1996, suscrito con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y su vigencia fue prorrogada por medio del contrato adicional N° 3 hasta el 4 de noviembre de 2014 y mediante la tercera prorrogación y tercera modificación del 5 de noviembre de 2014 hasta el 4 de noviembre de 2024.

Los organismos de dirección y administración son el Comité Directivo, la Entidad Administradora y la Secretaría Técnica.

Nota A.2. Objeto de la Cuenta Especial

Mecanismos de estabilización:

El FEP Palmero, en cumplimiento de los objetivos de ley, utiliza los siguientes mecanismos de estabilización:

Cesiones de estabilización: son las contribuciones parafiscales que todo productor, vendedor o exportador de aceite de palma crudo y de aceite de palmiste crudo aporta al Fondo, por la primera venta con destino a los mercados o grupos de mercados de consumo objeto de las operaciones de estabilización, cuando el indicador de precio calculado para dichos mercados sea superior al indicador de precio de referencia calculado para las operaciones de estabilización.

Compensaciones de estabilización: son los pagos que con recursos del Fondo se otorgan a los productores, vendedores y exportadores de aceite de palma crudo y/o de aceite de palmiste crudo, por la primera venta con destino a los mercados o grupos de mercado de consumo objeto de las operaciones de estabilización, cuando el indicador de precio para dichos mercados sea inferior al indicador de precio de referencia calculado para las operaciones de estabilización.

Metodología para las operaciones de estabilización:

En 2012, el Comité Directivo del FEP Palmero aprobó una modificación al reglamento y metodología para el cálculo de las operaciones de estabilización, mediante los acuerdos 218 y 219 del 30 de abril de 2012, que comenzaron a regir a partir del 1° de octubre de 2012. Con esta reforma, el cálculo de las cesiones y compensaciones se efectúa bajo un esquema ex post, es decir una vez ha finalizado el periodo comercial, con base en la información de ventas a los mercados y los precios del mes correspondiente.

Sujetos de las cesiones de estabilización:

Son sujetos de las cesiones de estabilización los productores, vendedores y exportadores, que realizan la primera venta en los mercados de consumo o grupos de mercado según el caso, objeto de las operaciones de estabilización, cuando de conformidad con la metodología vigente para dichas operaciones haya lugar al pago de cesiones.

En caso de las personas naturales o jurídicas que producen aceite crudo de palma y aceite de palmiste crudo, de origen nacional, y los incorporen en otros procesos productivos por cuenta propia, para todos los efectos de las operaciones de estabilización con el Fondo, dicha incorporación se entiende como la primera venta.

Productos objeto de las cesiones de estabilización:

Los productos objeto de las cesiones de estabilización son el aceite crudo de palma y el aceite de palmiste crudo.

Retenedores de las cesiones de estabilización:

Actúan como retenedores de las cesiones de estabilización las personas naturales o jurídicas que sean productores, vendedores y exportadores de aceite crudo de palma y de aceite de palmiste crudo.

En los contratos de maquila o de procedimientos agroindustriales similares, las personas naturales o jurídicas que encargan la maquila o los contratos de procesamiento agroindustriales similares, se consideran productores.

Con la metodología ex post, la causación y retención las cesiones se realiza a más tardar el quinto día hábil del mes siguiente a aquel en el cual se realizaron las primeras ventas o la incorporación con destino a los mercados o grupos de mercado que resultaron gravados con cesión.

Beneficiarios de las compensaciones de estabilización:

Son beneficiarios de las compensaciones de estabilización los productores, vendedores y exportadores de aceite crudo de palma y de aceite de palmiste crudo, que realicen la primera venta de aceite de palma crudo o de aceite de palmiste crudo con destino a los mercados de consumo o grupos de mercado objeto de las operaciones de estabilización, cuando el indicador de precio para dichos mercados o grupos de mercado sea inferior al indicador de precio de referencia para las operaciones de estabilización, de conformidad con la metodología vigente.

Productos objeto de compensaciones de estabilización:

Los productos objeto de las compensaciones de estabilización son el aceite crudo de palma y el aceite de palmiste crudo de origen colombiano.

Primera venta

Se entiende que el productor, vendedor o exportador de aceite de palma crudo o de aceite de palmiste crudo, realiza la primera venta con destino al mercado interno o para exportación en alguno de los siguientes momentos según sea el caso:

1. Venta con destino al consumo en el mercado interno, en el evento en que este mercado sea gravado con cesión. La primera venta se entiende realizada, en alguno de los siguientes momentos según sea el caso:

- En la fecha de la factura de venta de los productos objeto de cesión.
 - En el momento en que el productor del aceite de palma crudo o del aceite de palmiste crudo realiza la incorporación de los mismos en otros procesos productivos por cuenta propia.
2. Venta con destino a los mercados de consumo para exportación, en el evento en que estos mercados sean gravados con cesión. La primera venta se entenderá realizada en alguno de los siguientes momentos según sea el caso:
- En la fecha de expedición del correspondiente Certificado al Proveedor o de la factura relacionada en dicho Certificado, la que resulte primero, cuando la exportación la realiza una Comercializadora Internacional.
 - En la fecha de exportación efectiva certificada por las correspondientes Declaraciones de Exportación (DEX).
 - En la fecha de expedición de los Certificados del Programa Especial de Exportación (PEX) correspondientes.
 - En el momento en que el productor del aceite de palma crudo o del aceite de palmiste crudo realice la incorporación de estos aceites, en otros procesos productivos por cuenta propia.
3. Venta con destino al mercado de consumo interno en el evento en que este mercado o grupos de mercado sea compensado. La primera venta se entenderá realizada en alguno de los siguientes momentos, según sea el caso:
- En la fecha de factura de venta de los productos objeto de compensación.
 - En la fecha de expedición por parte del comprador del Documento de Compromiso de Destino (DCD), amparado con la respectiva póliza de cumplimiento, en el formato que para el efecto expida la Entidad Administradora.
 - En el momento en que el productor del aceite de palma crudo o del aceite de palmiste crudo realice la incorporación de estos aceites, en otros procesos productivos por cuenta propia y simultáneamente suscriba el Documento de Compromiso de Destino (DCD), en el formato que para el efecto expida la Entidad Administradora, amparado con la respectiva póliza de cumplimiento.
4. Venta con destino a los mercados de consumo para exportación, en el evento en que estos mercados sean compensados. La primera venta se entenderá realizada en alguno de los siguientes momentos según sea el caso:
- En la fecha de expedición del correspondiente Certificado al Proveedor (CP) o de la factura relacionada en dicho Certificado, la que resulte primero, cuando la exportación la realice una Comercializadora Internacional.

- En la fecha de exportación efectiva certificada por las correspondientes Declaraciones de Exportación – DEX.
- En la fecha de expedición de los certificados del Programa Especial de Exportación (PEX) correspondientes.
- En la fecha de expedición por parte del comprador del Documento de Compromiso de Destino (DCD), amparado con la respectiva póliza de cumplimiento, en el formato que para el efecto expida la Entidad Administradora.
- En el momento en que el productor del aceite de palma crudo o del aceite de palmiste crudo realice la incorporación de estos aceites, en otros procesos productivos por cuenta propia y simultáneamente suscriba el Documento de Compromiso de Destino (DCD) en el formato que para el efecto expida la Entidad Administradora, amparado con la respectiva póliza de cumplimiento.

El Certificado al Proveedor, acompañado de la certificación del representante legal o revisor fiscal de la comercializadora internacional en el que se indica el mercado de destino del producto en cuestión o el Certificado PEX, para los efectos de los mecanismos de estabilización se entienden que cumplen con la funciones del Documento de Compromiso de Destino, DCD, a saber: póliza de cumplimiento de destino, registro de productos, demostración del cumplimiento de destino y suscripción del Convenio Marco de Compromiso de Destino.

Valor de las cesiones y de las compensaciones mensuales que se aplican:

Metodología ex post (Acuerdos 218 y 219 de 2012) desde octubre de 2012:

Para efectos de determinar el valor de las cesiones y compensaciones mensuales, a más tardar el tercer día hábil de cada mes siguiente al de las primeras ventas o al de la incorporación de aceite de palma crudo o de aceite de palmiste crudo en otros procesos productivos por cuenta propia, el productor, vendedor o exportador de estos productos envía a la Entidad Administradora una certificación de todas las ventas y operaciones a cada uno de los mercados o grupos de mercado establecidos en la metodología, efectuadas en el mes inmediatamente anterior. Con esta información la Secretaría Técnica del Fondo calcula los valores de cesiones y compensaciones de estabilización por cada kilogramo de los productos objeto de estabilización del mes en el que se realizaron las primeras ventas. Estos valores los declara a la Entidad Administradora a más tardar el cuarto día hábil, fecha en la que esta entidad informa mediante resolución motivada los valores de dichas cesiones y compensaciones.

Declaración de cesiones y compensaciones de estabilización:

El productor, vendedor o exportador debe presentar la declaración de cesiones y compensaciones, dentro de los primeros 15 días del mes siguiente a aquel en que se realizaron las primeras ventas o la incorporación de aceite de palma crudo o aceite de palmiste. En la

metodología ex post, la certificación de ventas e incorporación que el productor, vendedor o exportador presenta el tercer día hábil del mes se considera parte integral de la declaración de cesiones y compensaciones.

B. Políticas y prácticas contables

Nota B.1. Aplicación del Régimen de Contabilidad Pública

Para el proceso de clasificación, identificación, reconocimiento, registro y revelación de los estados contables se aplica, en su totalidad, el Régimen de Contabilidad Pública que está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el manual de procedimientos y la doctrina contable pública.

Inicialmente la Contaduría General de la Nación (CGN), excluyó al FEP Palmero de la obligación de aplicar el Régimen de Contabilidad Pública mediante el oficio 2007-10 102826 del 3 de octubre de 2007, en desarrollo del parágrafo del artículo 5 de la Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007. En el mismo oficio facultó al Fondo para que continuara aplicando el régimen de contabilidad pública, haciendo la anotación correspondiente en las notas a los estados contables.

Sin embargo, la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 768 de diciembre 30 de 2013, solicitó el reporte anual en los términos del Régimen de Contabilidad Pública de la información financiera económica, social y ambiental a través del sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública (CHIP) para los años 2008 a 2013 en 2014 y trimestralmente a partir del primer trimestre de 2014.

Nota B.2. Organización de la contabilidad

El Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones no es una entidad jurídica; Fedepalma, como Entidad Administradora, organizó la contabilidad del Fondo de conformidad con las normas contables vigentes, llevando una contabilidad separada, de forma que en cualquier momento se pueda establecer su estado y movimiento, utilizando cuentas distintas en entidades financieras y bancarias de las que emplea para el manejo de sus recursos y los del Fondo de Fomento Palmero.

Nota B.3. Aplicación del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública

El Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones utiliza para la identificación, registro, preparación y revelación de sus estados contables el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública que está integrado por el catálogo general de cuentas, los procedimientos y los instructivos contables.

Nota B.4. Registro oficial de libros de contabilidad y documentos soportes

En materia de libros de contabilidad y preparación de los documentos soporte, se aplican las normas y procedimientos establecidos por la CGN, que garantizan la custodia, veracidad y documentación de las cifras registradas en los libros.

Nota B.5. Presentación

Los estados financieros adjuntos reflejan la situación financiera de la Cuenta Especial Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, como cuenta individual, de conformidad con los principios de la contabilidad pública.

Nota B.6. Unidad de medida

La moneda utilizada por la Cuenta Especial para registrar las transacciones efectuadas en el reconocimiento de los hechos económicos es el peso colombiano. Para efectos de presentación, los estados financieros y sus notas se muestran en miles de pesos.

Nota B.7. Periodo contable

Por los principios de la Contabilidad Pública, el periodo contable es el lapso comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre. Al final de cada vigencia y por lo menos semestralmente, se deben hacer cortes de cuentas y preparar y difundir los estados financieros de propósito general.

Nota B.8. Medición

La cuenta especial Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones registra los hechos económicos al valor histórico.

Para los rubros que se detallan a continuación se emplean los siguientes criterios de medición aconsejados por la técnica contable:

Valoración de las inversiones

A partir de diciembre de 2009, atendiendo el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación, las inversiones se actualizan con base en las metodologías de valoración a precios de mercado expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Conversión de transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se contabilizan a las tasas de cambio aplicables que estén vigentes en sus respectivas fechas, según se reporte por el Banco de la República. En lo

relativo a los saldos por cobrar o por pagar, las diferencias en cambio se llevan a resultados, como ingresos o gastos financieros.

Las normas básicas existentes permiten la libre negociación de divisas extranjeras a través de los bancos y demás instituciones financieras a tasas libres de cambio.

Propiedad, planta y equipo

Es política del Fondo de Estabilización de Precios Palmero no poseer propiedades, planta y equipo, ya que el objeto del mismo es el manejo de los recursos del programa de estabilización de precios del sector palmicultor colombiano. El Fondo paga arrendamiento por las áreas y equipos que requieren los funcionarios para el desarrollo de las labores de la Secretaría Técnica, la administración y la auditoría del Fondo.

Los activos tales como bienes recibidos en dación de pago se reconocen por el valor convenido, susceptibles de actualización, de conformidad con los términos contractuales y las normas contables que le sean aplicables a la entidad contable pública.

Cargos diferidos

El Fondo no tiene cargos diferidos. El sistema de información es suministrado por Fedepalma, con base en el Contrato N° 013 del 2007, Otrosí N° 1 de 2008 y Otrosí N° 2 del 1 de abril de 2014, el Fondo paga mensualmente un canon por el uso del software. De acuerdo con el contrato, la realización de cambios en el sistema de información que requiera el Fondo debe ser cubierta directamente por el FEP Palmero.

Pasivos laborales

Fedepalma contrata el personal requerido para realizar las actividades de la Secretaría Técnica, la administración y la auditoría, hace los pagos y mensualmente solicita el reembolso al Fondo. Fedepalma contabiliza los pasivos laborales mensualmente al final de cada ejercicio y se ajustan con base en las disposiciones legales.

Impuesto de renta

El Fondo de Estabilización de Precios Palmero no es contribuyente del impuesto de renta y complementarios de acuerdo al inciso final del artículo 23-1 del Estatuto Tributario y del artículo 12 del Decreto 2354 de 1996 modificado por el Decreto 130 de enero de 1998 en lo referente al artículo 45 de la Ley 101 de 1993 del capítulo VI.

Devengo o causación

Los hechos financieros, económicos y sociales se reconocen en el momento que suceden, con independencia del instante en que se produce la corriente de efectivo o el equivalente que

se deriva de estos. El reconocimiento se efectúa cuando surge el derecho o la obligación, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en el resultado del período.

Provisiones para deudores

La carta circular 72 del 13 de diciembre de 2006 emitida por la Contaduría General de la Nación en relación con los procedimientos para el proceso de homologación de las cuentas del balance general a 31 de diciembre de 2006, al balance inicial del 1 de enero de 2007 por la entrada en vigencia del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante Resolución 222 de 2006 y del Catálogo General de Cuentas adoptado mediante resolución 555 de 2006 emitió el procedimiento 3.2 Homologación de las cuentas Provisión para Deudores de la siguiente manera:

“La norma técnica de Deudores definida en el numeral 2.9.1.1.3 del Plan General de Contabilidad Pública vigente a partir del 1 de enero de 2007 establece: 156. El Reconocimiento de la provisión de deudores afecta el gasto.

Los deudores de las entidades del Gobierno General que no estén asociadas a la producción de bienes o prestación de servicios individualizables no son objeto de provisión. En este caso, cuando el derecho se extinga por causas diferentes a cualquier forma de pago se afectará directamente el patrimonio.

De acuerdo con lo anterior, las entidades contables públicas del Gobierno General, tanto en el nivel nacional como territorial, que presenten saldos a 31 de diciembre de 2006 en las subcuentas 148009-INGRESOS NO TRIBUTARIOS, 148008-APORTES Y COTIZACIONES y 148009-RENTAS PARAFISCALES, deben homologar trasladando estos saldos a la respectiva subcuenta de la cuenta 3105-CAPITAL FISCAL según corresponda, en el balance inicial de 1 de enero de 2007.”

Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran los compromisos pendientes de formalización y los derechos y responsabilidades contingentes.

Eventos posteriores

Del 1 de enero al 8 de abril de 2016, no se tiene conocimiento sobre contingencias laborales, jurídicas o eventos posteriores que tengan algún impacto sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2015.

Nota B.9. Partes relacionadas

Partes relacionadas

La Cuenta Especial Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma (PEP Palmero) está relacionada con el Fondo de Fomento Palmero en razón al artículo 12 del Decreto 2354 de 1996 modificado por el Decreto 130 de enero de 1998 que indica que el FEP Palmero funcionará como una cuenta especial del Fondo de Fomento Palmero.

Notas de carácter específico

Nota 1. (Cuenta 1110) Disponible

Cuentas corrientes y de ahorros

Las cuentas de ahorros son las cuentas recaudadoras de las cesiones de estabilización y son manejados en cuentas separadas a las del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, Aceite de Palma y sus Fracciones y a las de la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma. Para este fin, se tienen cuentas en el Banco CorpBanca y Banco de Bogotá a nombre de Fedepalma - Fondo de Estabilización de Precios.

El saldo al 31 de diciembre de 2015 fue el siguiente:

Entidad	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
Cuentas bancarias		
Banco CorpBanca (FEP) 041-47053-5	6.886	3.077
Banco Bogotá (FEP) 095-47140-5	159.684	55.073
Cuentas de ahorro		
Banco CorpBanca (FEP) 041-19926-1	1.129.848	475.078
Banco de Bogotá (FEP) 095-46948-2	4.025.448	2.414.477
Fondos en transito	0	4.996
Total	5.321.866	2.952.701

Nota 2. (Cuenta 12) Inversiones

Los recursos del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones son manejados en cuentas separadas a las de Fedepalma y al Fondo de Fomento Palmero. En la actualidad estos recursos están invertidos en carteras colectivas, CDT y bonos de alta liquidez, en pesos, emitidos por el Gobierno Nacional e instituciones financieras con calificaciones de riesgo iguales o superiores a AA+. Al cierre de diciembre de 2015 y 2014, las inversiones estaban constituidas así:

Inversiones en carteras colectivas:

Entidad	31-dic-15	31-dic-14
Fiduciaria Bogotá - Sumar 002001370838	81.374	79.070
Cartera Colectiva - Ultravalores 8394	159.135	29.297
Cartera Colectiva - Correval S.A 16660-4	30.369	837
Fondo CCA Capital Trust. 900.06419-6	5.991	5.778
Total carteras colectivas	276.870	114.982

Inversiones de renta fija (Certificados de Depósito a Término):

Entidad	31-dic-15	31-dic-14
Corficolombiana	0	501.365
Leasing Bancolombia	501.315	1.017.605
GNB Sudameris	1.255.980	0
Citibank	0	1.547.551
Findeter	0	504.440
Total certificados	1.757.295	3.570.961

Inversiones en bonos:

Bonos ordinarios moneda nacional emitidos por el sector privado

Nombre	Fecha de adquisición	Fecha de vencimiento	31-dic-15	31- dic-14
Bancoldex	13-sep-13	7-mar-15	0	1.006.640
Davivienda	31-mar-15	9-oct-16	1.000.480	0
Totales			1.000.480	1.006.640

Bonos pensionales ordinarios moneda nacional emitidos por el sector público

Concepto	Saldo 31-Dic-15	Saldo 31-Dic-14
Bonos pensionales	2.915.225	1.050.439
Totales	2.915.225	1.050.439
Concepto	Saldo 31-Dic-15	Saldo 31-Dic-14
Total bonos	3.915.705	2.057.079

El portafolio de inversiones obtuvo rendimientos netos de \$ 640.964 millones en 2015 y de \$ 670.515 millones en 2014.

Nota 3. (Cuenta 14) Deudores

Cuenta 140104. Compensaciones por cobrar

En este rubro se clasifican las correcciones por menores valores de las compensaciones declaradas por los beneficiarios y que fueron aprobadas y pagadas por el Fondo. También se clasifican los incumplimientos de los compromisos de destino por parte de los beneficiarios de las compensaciones declaradas al no demostrar la venta al mercado compensado. Los valores adeudados al 31 de diciembre de 2015 se detallan a continuación:

Contribuyente	31-dic-15	31-dic-14
C.I. Famar S.A	65.475	145.699
C.I. Acepalma S.A	45.821	0
Totales	111.296	145.699

Cuenta 1403. Rentas parafiscales cesiones de estabilización

En este rubro se registran las cesiones de estabilización pendientes de recaudar, declaradas por los agentes retenedores al FEP Palmero. Las cesiones corrientes corresponden al 95 % de las cesiones de noviembre de 2015, declaradas en diciembre, que deben pagarse a más tardar el 1 de febrero de 2016. En cuanto a las cesiones de diciembre de 2015, declaradas en la primera quincena de enero de 2016, estas deben ser pagadas así: el 5% a más tardar el 15 de enero de 2016 y el 95% hasta el 29 de febrero de 2016. Las cesiones no corrientes corresponden a las cesiones por cobrar, con mora entre 90 y 360 días. El resumen de la cartera por cesiones es el siguiente:

Concepto	31-dic-15	31- dic-14
Cesiones corrientes	45.631.089	11.233.630
Cesiones vencidas hasta 360 días	9.494.609	4.063.032
Cesiones vencidas mayores a 360 días	1.480.145	1.395.107
Subtotal	56.605.843	16.691.769

El detalle de las cesiones por edades se indica a continuación:

Año	Corriente	1 a 90 días	91 a 180 días	181 a 360 días	> a 360 días	Cartera en mora	Total cartera de cesiones
2015	45.631.089	5.978.439	2.847.235	668.936	1.480.145	10.974.754	56.605.843
2014	11.233.629	1.955.567	1.475.591	631.874	1.395.107	5.458.140	16.691.769

La cartera en mora no es objeto de provisión en esta cuenta ya que no está asociada a la producción de bienes o prestación de servicios individualizados por parte del Fondo de Estabilización de Precios. En este caso, cuando el derecho se extinga por causas diferentes a cualquier forma de pago se afectará directamente el patrimonio, de acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública, norma técnica 2.9.1.1.3 vigente desde el 1 de enero de 2007

Cuenta 1420. Avances y anticipos

Registro del anticipo para gastos de viaje de los abogados que tienen a su cargo los procesos de cobro de cartera.

Concepto	31-dic-15	31-dic-14
Anticipos y avances	1.833	0
Totales	1.833	0

Cuenta 147064. Pago por cuenta de terceros

Cuentas a favor del FEP Palmero que adeudan Fedepalma, el Fondo de Fomento Palmero y otros:

Concepto	31-dic-15	31- dic-14
Fedepalma	12.604	29
Fondo de Fomento Palmero	10.010	8.434
Oleaginosas del Ocoa S.A	0	2.599
Otros	908	912
Total	23.523	11.975

Cuenta 1403010099. Rentas parafiscales - cesiones de estabilización por aforos

Corresponde a deudas de cesiones que los contribuyentes no declararon. Estas cesiones son aforadas por la Auditoría de los Fondos Parafiscales Palmeros, y la Entidad Administradora solicita a la DIAN conformidad para iniciar el cobro jurídico. A continuación se detalla la relación de deudas aforadas de no declarantes que cuentan con la conformidad por parte de la DIAN, con vencimiento mayor a 360 días y sobre las que se están adelantando procesos de cobro jurídico.

Contribuyente	31-dic-15	31-dic-14
Lacouture Ortiz Rubén Alfredo	514.484	514.484
Lacouture Dangong Carlos Aurelio	294.268	294.268
Cootrazoba	252.524	252.524
Extractora Bajira S.A.	169.704	169.704
Bayona Ropero Heiner	168.004	168.004
Lacouture Margarita	153.210	153.210
Vala S.A.	129.941	129.941
Parra Carlos	106.552	106.552
Aceites de Occidente Ltda.	87.315	87.315
Pineda Humberto	37.542	37.542
Manjarrez Aarón Horacio	26.922	26.922
Rojas Beltrán Ovidio	19.242	19.242
Intergrasas Ltda.	19.139	19.139
Gradesa S.A.	15.126	15.126
Aarón Núñez Enrique	12.654	12.654
Pabón Miranda Atilio	8.143	8.143
Bohórquez Armando	1.078	1.078
Totales	2.015.848	2.015.848

Nota 4. (Cuenta 19) Otros activos

Cuenta 193002. Bienes recibidos en dación de pago

El 10 de abril de 2014 y el 23 de mayo de 2014, mediante los autos 405-005276 y 405-007511, la Superintendencia de Sociedades adjudicó los bienes de la sociedad Palmeras San Pedro Ltda., en liquidación judicial a la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma, le adjudicó el 5,3844 % del predio Inversiones Barbascal, con matrícula inmobiliaria 236-36054, por un valor de \$ 132.129. Como palmeras San Pedro Ltda., en Liquidación Judicial adeudaba por capital \$ 125.152 al FEP Palmero por concepto de cesiones, \$ 17.542 al FFP por Cuota de Fomento Palmero y \$ 9.264 a Fedepalma por cuota gremial, se hizo un prorrateo para aplicar los \$ 132.129. De esta manera, al FEP Palmero le correspondieron \$ 104.267. El detalle de la distribución se relaciona en siguiente cuadro.

Entidad	Valor de la deuda por Capital	% Participación	Intereses	Total
FEP Palmero	98.346	0,85	5.921	104.267
FFP	17.542	0,15	1.056	18.598
Subtotal FFP	115.888		6.97	122.865
Fedepalma	9.264			9.264
Total	125.152		6.977	132.129

Se contrató un abogado para adelantar el proceso divisorio del predio Inversiones Barbascal que fue entregado a varias entidades dentro del proceso de liquidación obligatoria de la sociedad Palmeras San Pedro.

Nota 5. (Cuenta 24) Cuentas por pagar

Cuenta 2401. Bienes y servicios

Esta partida refleja principalmente la contraprestación por administración y recaudo del mes de noviembre y diciembre de 2015, por \$ 2.862.343 adeudada a Fedepalma; la retención en la fuente de diciembre que Fedepalma paga directamente a las entidades recaudadoras y el Fondo posteriormente le reembolsa (\$ 579.059); reembolsos de gastos de diciembre de 2015 a Fedepalma (\$75.871); cuentas por pagar a proveedores por gastos necesarios de funcionamiento del Fondo (\$ 37.877); y cuentas a favor del Fondo de Fomento Palmero por el pago de la Cuota de Fomento Palmero por parte de contribuyentes con la aprobación de compensaciones (\$ 429.642).

Cuenta 2425. Acreedores

En esta cuenta se incluyen:

- Depósitos para pago de cuotas correspondiente a las declaraciones de los meses de marzo y abril de 2007, por un valor de \$ 38.993, del contribuyente Cootrazoba, declaraciones que se presentaron con adulteración en la firma del representante legal, por lo que se dieron por no presentadas.
- Depósito para pago de los honorarios del abogado que efectuó el proceso de cobro de las cesiones de Palmas Oleaginosas del Magdalena por \$ 27.585.
- Otros depósitos a favor de contribuyentes del FEP Palmero para ser aplicadas en cesiones futuras por \$365.

El resumen de las cuentas por pagar se detalla a continuación:

Concepto	31-dic-15	31-dic-14
Bienes y servicios		
Contraprestación por administración a Fedepalma	2.862.343	553.530
Cuentas por pagar		
Fedepalma	654.930	208.580
Fondo de Fomento Palmero	429.642	259.129
Proveedores	37.877	246.036
Subtotal	1.122.449	713.745
Total bienes y servicios	3.984.792	1.267.275
Acreedores varios		
Cootrazoba	38.993	38.993
Palmas Oleaginosas del Magdalena Ltda.	27.585	0
Otros	209	933
Saldos favor de contribuyentes	156	1.269
Total acreedores varios	66.943	41.195
Total cuentas por pagar	4.051.735	1.308.470

Nota 6. (Cuenta 26) Otros bonos y títulos emitidos

Cuentas 2630. Certificados de compensación palmera

Corresponde a los certificados de compensación palmera expedidos por la Entidad Administradora del FEP Palmero a los productores sobre las compensaciones debidamente aprobadas en diciembre de 2015 y que no son exigibles en efectivo.

Concepto	31-dic-15	31-dic-14
Certificados de compensación palmera	11.127.191	1.175.679

Nota 7. (Cuenta 27) Pasivos estimados y provisiones

Al cierre del año 2015 el saldo de provisiones por \$41.255.718, se distribuía así:

Provisión para cubrir las compensaciones de estabilización de noviembre y diciembre de 2015, declaradas el 15 de diciembre de 2015 y el 15 de enero de 2016 y de otros periodos anteriores, que se encontraban pendientes de aprobación hasta que los beneficiarios hagan llegar los documentos soporte. Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en los acuerdos 144 de 2005 y 219 de 2012. El valor provisionado es el siguiente:

Concepto	31-dic-15	31-dic-14
Noviembre y diciembre	36.426.982	8.059.989
Otros periodos de la vigencia	4.393.404	3.532.874
Subtotal vigencia	40.820.386	11.592.862
Vigencias anteriores	337.704	287.268
Total provisiones de compensaciones	41.157.090	11.880.130

Provisión para la tarifa de control fiscal de la vigencia de 2002 de la Contraloría General de la República por \$ 98.628 que se encuentra en espera de sentencia en firme por parte del Consejo de Estado sobre el recurso interpuesto por Fedepalma en el proceso que se adelanta en contra de las resoluciones emitidas por la CGR sobre este cobro.

Nota 8. (Cuenta 32) Patrimonio institucional

El patrimonio del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones está compuesto por:

Reserva para estabilización de precios:

Correspondiente a un superávit de \$ 9.966.080, valor que corresponde al resultado acumulado de ejercicios anteriores. Esta reserva se constituyó de acuerdo con el artículo 11 del decreto 2354 del 27 de diciembre de 1996.

Resultado de la vigencia:

Al cierre del 31 de diciembre de 2015 se presentó un superávit por valor de \$ 497.328.

Capital fiscal:

El saldo por valor de \$ 3.236.294, corresponde al traslado al patrimonio de la provisión de deudas de difícil recaudo que estaban registradas en el cierre del 31 de diciembre del año

2006, operación generada en cumplimiento a las instrucciones impartidas en la Resolución 222 de fecha 5 de julio de 2006 y la carta circular 72 del 13 de diciembre de 2006 de la Contaduría General de la Nación.

El resumen de este rubro se indica en la siguiente tabla:

Concepto	31-dic-15	31-dic-14
Reserva	9.966.080	8.424.568
Resultado del presente ejercicio	497.328	1.541.512
Traslado de provisión deudas de dudoso recaudo	3.236.294	3.236.294
Totales	13.699.702	13.202.374

El detalle del traslado de provisión de deudas de dudoso recaudo es el siguiente:

Concepto	31-dic-15	31-dic-14
Deudas por declarantes	11.176	11.176
Deudas por aforos	1.548.071	1.548.071
Recuperaciones de deudas	1.677.047	1.677.047
Totales	3.236.294	3.236.294

Nota 9. Cuentas de Orden

Cuentas de orden deudoras

Cuenta 8120. Litigios y demandas

Incluye:

- Registro de la reclamación de gastos jurídicos que incurrió el FEP Palmero para el cobro de las cesiones del año 2000 sobre la demanda al contribuyente Gradesa S.A., por valor de \$ 31.253.
- Registro del pago de la cesión por \$ 38.993 de la declaración de Cootrazoba de abril 2007. Sobre esta declaración, el FEP Palmero, por intermedio de Fedepalma interpuso un proceso penal por falsificación de firmas.

A continuación un resumen comparativo de dichas cuentas:

Concepto	31-dic-15	31-dic-14
Gradesa S.A	31.253	31.253
Cootrazoba	38.993	38.993
Total	70.246	70.246

Cuenta 8190. Provisión de cartera en mora

En este rubro se registra la cartera de cesiones en mora mayor a 181 días que no se provisiona en las cuentas de balance ni de resultado, de acuerdo con la norma técnica 2.9.1.1.3, dado a que no está asociada a la producción de bienes o prestación de servicios individualizados por parte del Fondo de Estabilización de Precios.

Cuando el derecho se extinga por causas diferentes a cualquier forma de pago se afectará directamente al patrimonio.

A continuación un detalle de dichas cuentas:

Concepto	181 a 360 días	> a 360 días	Cartera provisionada
Incumplimientos	52.996	0	52.996
Cuota de fomento	0	59.172	59.172
Cesiones de Estabilización del 5%	32.184	35.813	67.997
Cesiones de Estabilización del 95%	636.752	1.385.160	2,021.912
Total cartera provisionada	721.932	1.480.145	2.202.077

Cuentas 836102. Responsabilidades en proceso

En este rubro se contabilizan los intereses y sanciones de aforos con conformidad por parte de la DIAN. Se clasifican en las cuentas de orden deudoras porque esta entidad no expide conformidad por concepto de intereses y sanciones. Adicionalmente, en este rubro se contabilizan las correcciones pendientes de presentar por los contribuyentes con saldo a favor del Fondo, determinadas por la Auditoría de los Fondos Parafiscales Palmeros y los intereses de mora y sanciones sobre la cartera vencida.

Concepto	31-dic-15	31-dic-14
Aforos con conformidad de la DIAN		
Sanciones	1.929.055	1.929.055
Intereses	5.586.308	5.017.432
Subtotal	7.515.364	6.946.487
Correcciones a favor del FEP Palmero		
Intereses	109.489	43.758
Cesiones y/o Cuotas	276.802	147.312
Subtotal	386.291	191.070
Intereses sobre cartera vencida	1.568.667	1.064.499
Sanciones	218.260	121.910
Subtotal	2.173.218	1.377.479
Totales	9.688.582	8.323.966

Cuentas de orden acreedoras

Cuenta 91102001. Cesiones por devolver

Son el registro de las declaraciones presentadas por los contribuyentes con saldos a su favor, pendientes de verificar por parte de la Auditoría de los Fondos Parafiscales Palmeros.

A continuación la relación de los contribuyentes y sus saldos.

Cesiones de palma por devolver	31-dic-15	31-dic-14
Oleoflores S.A.	803.314	728.259
Oleaginosas San Marcos S.A,	257.890	0
Extractora Frupalma S. A.	193.702	9.239
Extractora La Paz S.A.	61.258	0
Extractora La Bella S.A.S.	11.239	8.550
Oleaginosas del Ocoa S.A.	10.141	0
Agropecuaria Rivera Gaitán S.A.S	4.647	0
Gaitán Reynel Tangarife	2.819	2.819
Palmaceite S. A.	720	720
Palmeros Colombianos S.A.S	0	7.285
Inversiones La Mejorana Ltda.	0	3.976
Hacienda La Cabaña S.A	0	3.668
Extractora El Roble S.A.S.	0	32
Totales	1.345.730	764.548

Cuenta 91102005. Correcciones a favor de los contribuyentes

Correcciones pendientes de presentar al Fondo por los contribuyentes con saldo a su favor, determinadas por la Auditoría de los Fondos Parafiscales Palmeros.

A continuación una relación de los saldos comparativos:

Concepto	31-dic-15	31-dic-14
Corrección con saldo a favor del retenedor pendiente de presentar al Fondo	366.019	145.988

Nota 10. (Cuentas 4 y 5) Ingresos y gastos

Ingresos de operación

Cuenta 41. Ingresos operacionales por rentas parafiscales

Cesiones de estabilización

Las cesiones se registran en el Fondo como ingreso parafiscal con base en las declaraciones que presentan los contribuyentes en la primera quincena de cada mes. Los pagos de las ce-

siones se efectúan al momento de presentar la declaración. El contribuyente debe girar al Fondo el 5 % de la liquidación en efectivo y dentro de los siguientes dos meses calendario debe pagar el 95 % restante en efectivo o mediante abono en cuenta con certificados de compensación palmera.

La contribución parafiscal correspondiente al mes de diciembre de 2015 se registró con base en las declaraciones que presentaron los contribuyentes en la primera quincena del mes de enero de 2016.

Los ingresos por cesiones de estabilización crecieron un 190 % con respecto al año anterior, resultado de un incremento en el valor de la cesión por kilogramo vendido de aceite de palma (220 %) y del aumento en el de aceite de palmiste (122 %), mientras que las ventas de aceite de palma al mercado que cesiona disminuyeron 3 % y las de aceite de palmiste 26 %. El resumen de ingresos por cesiones fue el siguiente:

Concepto	31-dic-15	31-dic-14	Variación %
Aceite de palma crudo	213.608.170	68.417.195	212
Aceite de palmiste crudo	19.522.784	11.899.040	64
Totales	233.130.954	80.316.235	190

Egresos de operación

Contraprestación por administración

La contraprestación por administración del FEP Palmero se liquidó con base al 5 % de los recaudos de las cesiones en concordancia con lo establecido en el párrafo del artículo 4 del Decreto 2354 de 1996, modificado por el decreto 130 de 1998. El resultado se indica en el siguiente cuadro:

Concepto	31-dic-15	31-dic-14
Contraprestación	9.790.446	3.816.697

Gastos de funcionamiento

En esta partida se registraron los gastos del 2015, necesarios para el funcionamiento del fondo y corresponden a los siguientes conceptos:

Concepto	31-dic-15	31-dic-14
Auditoría	464.012	451.738
Jurídicos	82.882	38.500
Administrativos del recaudo	326.096	307.282
Sistematización	391.931	549.795

Continúa ⇒

Concepto	31-dic-15	31-dic-14
Secretaría Técnica	345.110	285.036
XLIII Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite	102.831	99.836
Cuota de fiscalización y auditaje	111.658	120.763
Gravamen a las transacciones financieras	311.736	153.426
Comité Directivo	9.519	4.129
Totales	2.145.727	2.010.505

Impuestos es el gravamen a los movimientos financieros por los pagos realizados por el fondo a través de las entidades financieras.

Jurídicos son los gastos de honorarios y de viaje pagados a los abogados para los cobros de los contribuyentes morosos.

La Cuota de fiscalización que cobra la Contraloría General de la República, fue liquidada y notificada mediante la Resolución 80117-0060-2015 del 28 de julio de 2015.

Sistematización corresponde a las mejoras al software canceladas a Heinsohn Software House y Quality Visión Technologies, por valor de \$ 294.070, se incluye el costo del software que el fondo le paga a Fedepalma por la utilización del mismo (\$ 97.861).

Los gastos de auditoría, administrativos del recaudo y secretaría técnica de 2015 están distribuidos en gastos de personal, arrendamientos, gastos de viaje, honorarios y otros, así:

Rubro	Auditoría	Administrativos del recaudo	Secretaría técnica
Gastos de personal	347.509	222.322	196.239
Gastos de viaje	44.437	5.189	6.207
Arrendamientos	61.916	40.758	14.165
Honorarios	4.020	39.472	73.639
Publicaciones	0	0	47.277
Otros	6.129	18.354	7.583
Total	464.012	326.096	345.110

Gastos de inversión

Compensaciones de estabilización pagadas:

Los egresos por compensaciones pagadas y provisionadas se incrementaron 196 %, consecuencia del aumento en los volúmenes de ventas de aceite de palma (85 %) como de palmiste (27 %), y el aumento del valor de la compensación por kilogramo vendido de aceite de palma

(71 %) y de palmiste (32 %). Del total de las compensaciones, el 92 % correspondió a ventas de aceite de palma crudo y el 8 % a aceite de palmiste.

Las compensaciones pagadas efectivamente y utilizadas por los beneficiarios se indican a continuación:

Concepto	31-dic-15	31-dic-14	Variación %
Aceite de palma crudo	168.219.462	56.302.660	199
Aceite de palmiste crudo	15.630.106	8.001.993	95
Totales	183.849.568	64.304.653	186

Provisión para compensaciones en trámite:

Corresponde a la provisión para cubrir el pago de las compensaciones de estabilización declaradas pendientes de la recepción de los documentos soporte y de su evaluación para proceder a la respectiva aprobación por parte de la Secretaría Técnica del Fondo, en desarrollo del artículo 15 del Acuerdo 219 del 30 de abril de 2012, vigente desde el 1 de octubre de 2012, tal como se indica a continuación:

Provisión para compensaciones por periodo	31-dic-15	31-dic-14
Diciembre	17.073.166	5.123.257
Noviembre	19.352.816	2.936.731
Enero a octubre	4.355.109	3.492.599
Vigencias anteriores	38.295	40.275
Totales	40.819.386	11.592.862

La provisión por producto está distribuida de la siguiente manera:

Provisión por producto	31-dic-15	31-dic-14	Variación %
Aceite de palma crudo	37.632.262	8.159.174	361
Aceite de palmiste crudo	3.187.123	3.433.689	(7)
Total provisión por producto	40.819.386	11.592.862	252

El resumen del total de compensaciones de estabilización pagadas y provisionadas durante la vigencia es el siguiente:

Concepto	31-dic-15	31-dic-14	Variación %
Pagadas	183.849.568	64.304.653	186
Provisionadas	40.819.386	11.592.863	252
Totales	224.668.953	75.897.516	196

Ingresos no operacionales

Cuenta 480513. Recargo por mora

En esta cuenta se registran los intereses que se pagan en la fecha en que los contribuyentes cancelan cesiones de estabilización en mora. Para el cálculo de dichos intereses se aplica la tasa indicada en el Estatuto Tributario para el impuesto de renta y complementarios, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 1066 de 2006. El valor para cada uno de los años fue el siguiente:

Concepto	31-dic-15	31-dic-14
Intereses de mora	2.692.982	1.294.776

Cuenta 480522/84. Ingresos financieros - intereses

Los ingresos financieros están compuestos por los rendimientos obtenidos en las cuentas de ahorro y carteras colectivas, así como por el resultado de la valoración de las inversiones en CDT y bonos a precios de mercado, procedimiento implementado desde diciembre del 2009.

En la gráfica se observa el resumen de los saldos de dichas cuentas.

Concepto	31-dic-15	31-dic-14
Rendimientos financieros	231.089	159.344
Utilidad por valoración a precios de mercado	544.456	683.859
Totales	775.545	843.202

Cuenta 480590. Multas y sanciones

En esta cuenta se incluye la sanción por extemporaneidad causada y recaudada por concepto de la presentación extemporánea de las declaraciones de cesiones de estabilización. Los valores registrados para cada uno de los periodos fueron los siguientes:

Concepto	31-dic-15	31-dic-14
Multas y sanciones	335.954	620.838

Cuenta 4810 y 4815. Recuperaciones

En este rubro se incluyen los reintegros por las recuperaciones de gastos de vigencias anteriores y otros ingresos no operacionales presentados durante el ejercicio.

En el rubro de reintegro de vigencias anteriores se registran correcciones a declaraciones de vigencias anteriores a 2015 por concepto de menores compensaciones (\$ 232.823), re-

conocimientos de incumplimiento parciales (\$ 161.777) y reversión de gastos de vigencias anteriores (\$ 28.857).

El comparativo se presenta a continuación:

Concepto	31-dic-15	31-dic-14
Reintegro de vigencias anteriores	423.458	388.050
Total	423.458	388.050

Egresos no operacionales

Cuenta 5802. Comisiones

Corresponde a las comisiones bancarias cobradas por las entidades financieras en el desarrollo normal de los recaudos y otros egresos. El comparativo con respecto al 2014 se detalla a en el siguiente cuadro.

Concepto	31-dic-15	31-dic-14
Comisiones bancarias	2.399	6.669
Total	2.399	6.669

Cuenta 5805. Financieros

Corresponde al resultado de la desvalorización de las inversiones a precios de mercado, procedimiento implementado en el Fondo desde diciembre del 2009. A continuación un comparativo de la cuenta:

Concepto	31-dic-15	31-dic-14
Pérdida por valoración a precios de mercado	134.582	172.686
Total	134.582	172.686

Las utilidades menos las pérdidas por valoración de inversiones a precios de mercado generaron una utilidad neta de \$ 640.964 tal como se indica en la tabla

Concepto	31-dic-15	31-dic-14
Rendimientos financieros	231.089	159.344
Utilidad por valoración a precios de mercado	544.456	683.859
Total rendimientos	775.545	843.203
Menos - Pérdida por valoración a precios de mercado	(134.582)	(172.686)
Resultado neto	640.964	670.517

Cuenta 5815. Ajustes de ejercicios anteriores

Corresponde a incumplimientos de destino registrados en 2014, pero que por correcciones realizadas por los contribuyentes resultaron saldos a su favor. A continuación la comparación de dichos saldos para los ejercicios 2015 - 2014

Concepto	31-dic-15	31-dic-14
Egresos de ejercicios anteriores	119.459	17.519
Total	119.459	17.519

Nota 11. Ejecución presupuestal

El Comité Directivo del FEP Palmero, mediante el Acuerdo 286 del 3 de diciembre de 2014 aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia enero - diciembre de 2015, presentado por Fedepalma con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. El presupuesto fue modificado posteriormente con los Acuerdo 292 del 9 de abril, 297 del 26 de junio, 299 del 24 de agosto, 306 del 1 de diciembre de 2015 y los traslados internos 003 del 30 de octubre y 004 del 18 de diciembre de 2015.

Del presupuesto de ingresos aprobado para el 2015 por \$ 244.602.584 se ejecutó un 107 % (\$ 260.594.882). De estos, \$23.235.989 correspondieron al superávit de la vigencia anterior, que incluía la reserva para compensaciones presentadas y que se encontraban en trámite de estudio para su aprobación (\$ 11.592.862); \$233.130.954 a cesiones de estabilización, rubro que se ejecutó en 107 %; \$3.028.936 a intereses de mora y sanciones; \$ 775.545 a la utilidad en la valoración a precios de mercado de los bonos y CDT y rendimientos financieros de las cuentas de ahorro y carteras colectivas y \$423.458 de recuperaciones.

Por su parte, el presupuesto de egresos ascendió a \$ 214.477.378 y se ejecutaron de este \$ 207.603.668 equivalentes a un 97 %. Dentro de esta ejecución se destacan las compensaciones de estabilización palmera, con un presupuesto de \$ 200.670.000, del cual se ejecutó en 97 % (\$ 195.411.057) frente a lo programado así: \$183.849.568 correspondió a compensaciones de 2015 pagadas este mismo año y \$11.561.489 a compensaciones de otras vigencias pagadas en 2015. La contraprestación por administración se ejecutó en 90 %, al alcanzar el valor de \$9.790.446, y los gastos por servicios personales y generales, ascendieron a \$2.402.166, y se ejecutaron en 83 %.

Como resultado de este ejercicio al finalizar 2015 se obtuvo un superávit presupuestal (ingresos generados efectivamente menos egresos ejecutados) por valor de \$ 52.991.213, que incluye una reserva de \$ 40.819.386 para compensaciones presentadas que se encuentran en trámite de estudio para aprobación o porque los declarantes no habían remitido al fondo la documentación.